



RESOLUCIÓN N° 974.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES PARA LA SOLICITUD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS, SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DE ETIQUETAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN AMBAS SOLICITUDES”.

-1-

Asunción, 09 de diciembre de 2019

VISTO:

El Memorando DISE N° 305/19, de fecha 08 de octubre de 2019, presentada por la Dirección de Semillas (DISE); el Dictamen N° 1210/19 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DISE N° 305/19, de fecha 08 de octubre de 2019, la Dirección de Semillas (DISE), eleva el proyecto de Resolución del Departamento de Certificación de Semillas, para autorizar la utilización de la plataforma Web a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), para la realización de trámites de solicitudes de producción de semillas; para emisión de etiquetas y demás actividades que con llevaría ambas solicitudes, con las justificaciones técnicas que sustentan la emisión de la Resolución.

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), ha desarrollado una plataforma informática destinada para la utilización de técnicos y usuarios de la Dirección de Semillas (DISE), para las actividades de producción de semillas con los procesos que ello implica, hasta la solicitud de emisión de etiquetas de homologación.

Que, el trabajo a través de la plataforma web, facilitará y agilizará las gestiones que el productor realiza para la certificación de semillas.

Que, la gestión vía web reduciría considerablemente las impresiones de documentos por parte del sector público como privado, por consiguiente llevaría a la disminución del uso de papel.

Que, la Ley N° 385/94 “De Semillas y Protección de Cultivares”, dispone:

Artículo 5°.- “La Dirección de Semillas es el organismo técnico encargado del cumplimiento de la presente ley. Sin perjuicio de las atribuciones que le son conferidas en la Carta Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Dirección de Semillas cumplirá las siguientes funciones: ... c) Controlar la producción y comercio de semillas a los efectos de asegurar la disponibilidad de semilla de buena calidad”





RESOLUCIÓN N° 974.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES PARA LA SOLICITUD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS, SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DE ETIQUETAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN AMBAS SOLICITUDES”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 9° expresa: “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguiente: ... c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídico u organismos públicos o privados, sin excepción ;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia DGAJ N° 1651/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1210/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para que la Máxima Autoridad Institucional, dicte Resolución, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Semillas, a través de su Departamento de Certificación de Semillas, previo visto bueno de la Dirección General Técnica.

Que, consta en el expediente MEI N° 55/158/19, el visto bueno de la Dirección General Técnica al proyecto de Resolución, en providencia de fecha 22 de noviembre de 2019.

Que, por Nota DTIC N° 204/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, eleva su visto bueno para la implementación de la plataforma Web, de acuerdo a los antecedentes constatados en el expediente MEI N° 55/158/19.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la utilización de la plataforma web para la realización de trámites para la solicitud de producción de semillas, solicitud para emisión de etiquetas y demás actividades que conlleva ambas solicitudes.





RESOLUCIÓN N° 974.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES PARA LA SOLICITUD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS, SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DE ETIQUETAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN AMBAS SOLICITUDES”.

-3-

Artículo 2°.- ESTABLECER que en la plataforma web, el productor de semillas podrá autogestionar la creación de un usuario que lo habilite a operar a través de la misma.

Artículo 3.- ESTABLECER que el alcance del proceso irá desde la solicitud para la producción de semillas hasta el cobro de los montos establecidos para las etiquetas de homologación, a ser emitidas para los envases de semillas de producción nacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA 
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OYIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc

